

D.  
ta pesetas, noventa y tres céntimos; gratificaciones a los encargados de la recaudación de consumos de la Capital en la primera quincena del mes actual, seis mil, setecientas noventa y ocho pesetas, catorce céntimos; reconocimientos de quinientos en el pasado año, ciento ochenta pesetas; por cuenta del alodiquinado de la calle de Santa Quiteria, mil pesetas; ladrillo estriado para aceras en el paseo del Arenal, cuatrocien tas setenta y dos pesetas treinta y siete céntimos; jornales en obras de reparación en el paseo de Floriola Blanca, ciento veintidós pesetas; varios efectos para la casa de Socorro, doce pesetas cincuenta céntimos; aserrín para limpieza de las dependencias del Ayuntamiento, dos pesetas doce céntimos; barro de la población, ciento diez y siete pesetas noventa y seis céntimos; compra y arreglo de herramiental para los peones camineros del municipio, ciento cuarenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos; lias y cordeletas para los jardines de Floriola Blanca y Santa Isabel, dos pesetas veinticinco céntimos; pensión de uso corriente sobre el terreno que ocupa la escuela del Palmar, cinco pesetas cincuenta céntimos; arreglo de los sifones del camino de la Horca, cuarenta pesetas; materiales para reparaciones de calles, catorce pesetas setenta y cinco céntimos; jornales para idem idem, cincuenta y tres pesetas, cincuenta y nueve céntimos; para atenciones de gastos en el pleito seguido contra el Ayuntamiento por el Señor Ballester Gayola, doscientas cincuenta pesetas; dos romanas para los fielatos, noventa pesetas; alquiler de la Casas fielato del camino de Aljerores, correspondiente al Febrero último, diez y nueve pesetas; pensión de cento

D.  
D.  
D.

